



17 de febrero de 2026

**Presentado por el Grupo de Trabajo sobre Transparencia y
Presentación de Informes**

Original: inglés

Tratado sobre el Comercio de Armas
Duodécima Conferencia de los Estados Partes
Ginebra, del 24 al 28 de agosto de 2026

Estimados/as delegados/as:

1. En calidad de presidente del Grupo de Trabajo sobre Transparencia y Presentación de Informes (WGTR), tengo el placer de presentar el proyecto de programa anotado adjunto para la reunión que el WGTR llevará a cabo en el marco de la CEP12, la cual está prevista para el 19 de marzo de 2026 en Ginebra (Suiza). Este proyecto de programa anotado se ha confeccionado de conformidad con el mandato del Grupo de Trabajo para el ciclo de la CEP12, que fue aprobado por la CEP11 (anexo del informe de la presidencia del WGTR a la CEP11; [ATT/CSP11.WGTR/2025/CHAIR/827/Conf.Rep.](#)), y las tareas específicas asignadas al Grupo de Trabajo en el informe final de la CEP11 ([ATT/CSP11/2025/SEC/834/Conf.FinRep/Rev.](#)).

2. El mandato del Grupo de Trabajo y el proyecto de programa anotado se basan, en gran medida, en los ciclos anteriores de la CEP. También incluyen los debates estructurados sobre las prácticas nacionales de aplicación en materia de transparencia, que se iniciaron con éxito el 2025. Como se señaló en el informe final de la CEP11 y en la convocatoria de presentaciones emitida por la presidencia de la CEP12 el 4 de diciembre de 2025, el tema de los debates estructurados de este año será "Informes al Gabinete o Parlamento". La presidencia de la CEP12 anunciará más adelante los Estados parte y otras partes interesadas que harán presentaciones.

3. De conformidad con la petición de la CEP11, el Grupo de Trabajo llevará a cabo las siguientes tareas específicas en este ciclo de la CEP12:

- mantener un debate exhaustivo sobre las fuentes y los medios para recopilar datos a los efectos de elaborar informes, así como sobre la adopción de decisiones respecto de cuestiones sustantivas relacionadas con la presentación de informes, y
- llevar a cabo una evaluación de la Plataforma de Intercambio de Información y de la herramienta de presentación de informes en línea, y preparar recomendaciones sobre la continuación de estas funcionalidades y posibles herramientas alternativas para facilitar el intercambio de información sobre cuestiones de interés mutuo relativas a la aplicación del TCA para que la CEP12 (que contará con el apoyo de la Secretaría del TCA) adopte una decisión al respecto.

Además, el Grupo de Trabajo continuará apoyando la labor de la Secretaría del TCA para "facilitar aún más el uso de las plantillas de informes del TCA, la *Guía de uso voluntario sobre la práctica de la presentación de informes anuales* y otros instrumentos de orientación existentes para la presentación de informes del TCA mediante la optimización de su formato y su disposición en el sitio web del TCA".

4. Varios temas del programa se iniciarán con presentaciones de la Secretaría del TCA, los Estados parte y otras partes interesadas. La comunicación mencionada de la presidencia de la CEP12 incluirá asimismo una descripción general de estas presentaciones.

5. Con el propósito de facilitar la preparación eficaz de nuestra reunión, a continuación, se les ofrece a las delegaciones una lista de preguntas preparatorias para cada tema del programa, así como notas finales detalladas donde se proporcionan antecedentes sobre los instrumentos y proyectos más pertinentes a los que se hace referencia en el proyecto de programa anotado.

6. A fin de generar un debate significativo durante la reunión del WGTR del 19 de marzo de 2026, se les pide a las delegaciones que consideren las siguientes preguntas al preparar sus intervenciones:

- *¿Su delegación tiene comentarios sobre la situación general de los informes iniciales y anuales del TCA o sobre su cumplimiento de las respectivas obligaciones de presentación de informes?*
- *¿Su delegación ha emprendido alguna iniciativa para promover la presentación de informes o para ayudar a los Estados parte a hacer frente a sus problemas con la presentación de informes? ¿Su delegación desea proponer nuevas iniciativas al respecto?*
- *¿Cuáles son las opiniones de su delegación sobre la creación de un grupo informal de consulta integrado por partes interesadas para apoyar los esfuerzos de la Secretaría del TCA destinados a facilitar el cumplimiento de la presentación de informes?*
- *[Estados parte] ¿Su delegación tiene comentarios acerca de la encuesta de la Secretaría del TCA sobre el uso de la herramienta de presentación de informes en línea y la Plataforma de Intercambio de Información (en el área restringida del sitio web del TCA)?*
- *[Otras partes interesadas] ¿Su delegación tiene alguna propuesta para a) optimizar el formato o la disponibilidad de los instrumentos de orientación para la presentación de informes del TCA, incluidas las plantillas de informe, o b) mejorar la visualización de las páginas relacionadas con la presentación de informes en el sitio web del TCA?*
- *¿Su delegación desea compartir prácticas, problemas o limitaciones en relación con lo siguiente: a) las fuentes y los medios que los Estados parte podrían utilizar o utilizan para recopilar datos a los efectos de elaborar informes y b) el proceso que los Estados parte podrían utilizar o utilizan para adoptar decisiones sobre cuestiones sustantivas relacionadas con la presentación de informes, como la disponibilidad de informes, la agregación o exclusión de la información?*
- *¿Su delegación desea compartir prácticas, problemas, limitaciones u oportunidades de cooperación y asistencia internacionales en relación con el tema del debate estructurado, "Informes al Gabinete o Parlamento", teniendo en cuenta las preguntas prácticas que aparecen en el [anexo](#)?*
- *¿Su delegación tiene sugerencias específicas sobre temas o cuestiones que se incluirán en el mandato del WGTR para el período comprendido entre la CEP12 y la CEP13?*

Dado que estas preguntas corresponden a diferentes temas del programa, las delegaciones deberían estructurar sus intervenciones adecuadamente, asegurándose de que cada intervención aborde el tema concreto de debate.

También se invita a las delegaciones a que compartan prácticas o presenten propuestas relativas a lo siguiente: a) cuestiones sustantivas referidas a la presentación de informes, b) modificaciones o preguntas y respuestas adicionales para el documento de preguntas y respuestas sobre la presentación de informes anuales y c) intercambios de información con otros Estados sobre cuestiones de interés mutuo en relación con la aplicación del Tratado.

Las delegaciones que deseen presentar propuestas o sugerencias para el debate, incluidas las modificaciones propuestas o las preguntas y respuestas adicionales para el documento de preguntas y respuestas sobre la presentación de informes anuales, deberán remitirlas por escrito a la Secretaría del TCA y enviarlas por correo electrónico (info@thearmstradetreaty.org), a más tardar el 5 de marzo de 2026.

Espero con ansias trabajar junto con todas las delegaciones y guiar la labor del Grupo de Trabajo para alcanzar resultados exitosos en la CEP12.

Atentamente.

Sra. Milagros WINKELRIED SALAZAR

Especialista legal de la Dirección de Seguridad y Defensa del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú

Presidenta del Grupo de Trabajo sobre Transparencia y Presentación de Informes del TCA

Tratado sobre el Comercio de Armas
Duodécima Conferencia de los Estados Partes
Ginebra, del 24 al 28 de agosto de 2026

GRUPO DE TRABAJO SOBRE TRANSPARENCIA Y PRESENTACIÓN DE INFORMES DEL (WGTR)

PROYECTO DE PROGRAMA ANOTADO PARA LA REUNIÓN DEL 19 DE MARZO DE 2026

Jueves, 19 de marzo de 2026, 10:00-18:00

Apertura y aprobación del proyecto de programa anotado

En relación con este tema del programa, las delegaciones tendrán la oportunidad de compartir observaciones sobre este proyecto de programa anotado y proponer nuevos temas referidos a otros asuntos.

1. Situación actual del cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes del TCA

*En relación con este tema del programa, el WGTR revisará la **situación de la presentación de informes** y evaluará los progresos realizados desde la última actualización presentada en la CEP11. Con ese fin, la Secretaría del TCA presentará la situación actual de la presentación de informes.*

2. Apoyo al cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes del TCA

*En relación con este tema del programa, el WGTR examinará los **medios para ayudar a los Estados parte a solucionar sus problemas en la presentación de informes**. En este sentido, la presidencia, en primer lugar, invitará a las delegaciones a informar al WGTR sobre sus iniciativas para promover la presentación de informes y ayudar a los Estados parte a solucionar los problemas con la presentación de informes, así como a proponer nuevas iniciativas al respecto (aplicación de la "[Estrategia de divulgación sobre la presentación de informes](#)"¹).*

Tras estos intercambios, la presidencia invitará a la Secretaría del TCA a que proporcione información actualizada sobre sus iniciativas en curso para apoyar el cumplimiento de la presentación de informes, incluido el [proyecto de asistencia práctica voluntaria a escala bilateral y regional para la presentación de informes \(entre homólogos\)](#)², la optimización de los instrumentos de orientación para la presentación de informes del TCA y las actividades relacionadas con la presentación de informes en el marco de su [Proyecto de Apoyo a la Aplicación](#)³. En este contexto, el Grupo de Trabajo también examinará el valor y la practicidad de crear un grupo informal de consulta integrado por partes interesadas para apoyar los esfuerzos de la Secretaría del TCA destinados a facilitar el cumplimiento de la presentación de informes.

Posteriormente, el Grupo de Trabajo examinará la evaluación solicitada de la [herramienta de presentación de informes en línea](#)⁴ y la [Plataforma de Intercambio de Información](#)⁵, que se encuentra en el área restringida del sitio web del TCA. La Secretaría del TCA iniciará el debate presentando las conclusiones preliminares de la encuesta que realizó entre los Estados parte sobre el uso de estas funcionalidades y las posibles herramientas alternativas, así como sobre otras cuestiones relacionadas con la presentación de informes.

A continuación, las delegaciones tendrán la oportunidad de intercambiar prácticas, problemas y limitaciones sobre **cuestiones sustantivas relacionadas con la presentación de informes** que sería provechoso examinar en el WGTR. Como solicitó la CEP11 tras los debates estructurados del año pasado, el Grupo de Trabajo, en primer lugar, llevará a cabo un debate exhaustivo sobre las fuentes y los medios que los Estados parte podrían utilizar o utilizan para recopilar datos a los efectos de elaborar informes, así como respecto de su proceso de adopción de decisiones sobre cuestiones sustantivas relacionadas con la presentación de informes. Para iniciar el debate, la Secretaría del TCA presentará brevemente las orientaciones pertinentes que se detallan en su [Guía de uso voluntario sobre la práctica de la presentación de informes anuales](#)⁶. El Grupo de Trabajo también escuchará a los Estados parte que hayan abordado problemas conexos con el apoyo del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias del TCA, quienes compartirán sus experiencias y recomendaciones. Tras este debate, el Grupo de Trabajo abordará otras cuestiones sustantivas planteadas por las delegaciones.

Si antes del 5 de marzo de 2026 se presentan propuestas de modificaciones o preguntas y respuestas adicionales para el [documento de preguntas y respuestas sobre la presentación de informes anuales](#)⁷, el Grupo de Trabajo cerrará este tema del programa con el examen de dichas propuestas.

3. Apoyo al intercambio de información entre los Estados parte

En cuanto a este tema del programa, la presidencia invitará a las delegaciones a que compartan prácticas relativas a los **intercambios de información que el Tratado exige o fomenta**, en particular los que figuran en el artículo 11, párrafo 5; el artículo 13, párrafo 2 y el artículo 15, párrafos 2 a 4 y 7, del Tratado.

[La evaluación de la Plataforma de Intercambio de Información, que se aloja en el área restringida del sitio web del TCA, se debatirá conjuntamente con la evaluación de la herramienta de presentación de informes en línea].

4. Prácticas nacionales de aplicación en materia de transparencia

En relación con este tema del programa, el WGTR continuará con los debates estructurados sobre las prácticas nacionales de aplicación en materia de transparencia, de conformidad con el [plan de trabajo plurianual](#)⁸ acogido con beneplácito por la CEP10.

En esta sesión, el WGTR analizará el tema "Informes al Gabinete o Parlamento". El WGTR abordará la información sobre las transferencias de armas que los Estados parte proporcionen a su Gabinete o Parlamento y los propósitos de ese intercambio de información, incluidos la legislación, los procedimientos y las autoridades competentes.

La presidencia presentará, en primer lugar, un resumen del tema y las preguntas conexas sobre aplicación práctica, que se adjuntan en el anexo del presente proyecto de programa anotado. Después de esto, un orador invitado iniciará el debate con una presentación sobre la pertinencia de presentar informes al Gabinete o Parlamento. Después de esta presentación introductoria, los Estados parte harán presentaciones **sobre sus prácticas nacionales de aplicación**, teniendo en cuenta las preguntas que figuran en el [anexo](#). A continuación, se celebrará una **sesión de preguntas y respuestas e intercambios** sobre otras prácticas nacionales, problemas y limitaciones, posibilidades de **cooperación y asistencia internacionales** y cuestiones que sería conveniente aclarar en el WGTR.

5. Mandato del WGTR en el período comprendido entre la CEP12 y CEP13

En relación con este tema del programa, la presidencia invitará a las delegaciones a compartir sugerencias de temas o cuestiones que se incluirán en el mandato del WGTR para el período comprendido entre la CEP12 y la CEP13. Este mandato se presentará durante la reunión preparatoria oficiosa de la CEP12, que se celebrará el 27 y 28 de mayo de 2026. Se recuerda a las delegaciones que, de conformidad con el plan de trabajo plurianual para los debates estructurados sobre las prácticas nacionales de aplicación en materia de transparencia, el Grupo de Trabajo abordará el tema de las "consultas de auditoría" en el WGTR de la CEP13.

Otras cuestiones

Notas finales

¹ La **Estrategia de divulgación sobre la presentación de informes** fue aprobada en la CEP4 (2018) como anexo A del proyecto de informe de la copresidencia del WGTR a la CEP4 ([ATT/CSP4.WGTR/2018/CHAIR/358/Conf.Rep](https://www.thearmstradetreaty.org/att/csp4/wgtr/2018/chaire/358/conf.rep)) en respuesta a la tendencia descendente en las tasas de presentación de informes. Está disponible en la sección *Tools and Guidelines (Herramientas y directrices)* del sitio web del TCA: <https://www.thearmstradetreaty.org/tools-and-guidelines.html>. En la Estrategia, se incluyen varias recomendaciones y se insta a todas las partes interesadas del TCA a que presten atención a las cuestiones relacionadas con la presentación de informes en sus esfuerzos por apoyar la aplicación del Tratado. En concreto, la Conferencia 1) alentó la participación de la presidencia, los miembros de la mesa, la copresidencia y la Secretaría del TCA en los eventos relacionados con el TCA, y a que se asignara tiempo específico para proporcionar información sobre la presentación de informes; 2) exhortó a los Estados parte a que consideraran la posibilidad de organizar, junto con la sociedad civil o las organizaciones regionales, sesiones informativas a nivel regional dirigidas a las autoridades nacionales encargadas de la presentación de informes; 3) invitó a los Estados parte a que promovieran el TCA, mediante un diálogo bilateral, con especial referencia a la importancia de la presentación oportuna de informes (lo que, en última instancia, podría llevar a la identificación de los problemas y las oportunidades de asistencia técnica), y 4) pidió a la presidencia de la CEP o a la Secretaría del TCA que se pusiera en contacto proactivamente con los Estados parte que no hubieran cumplido con sus obligaciones de presentación de informes e identificaran, cuando fuera posible, las razones o dificultades para elaborar y presentar los informes.

² El **proyecto de asistencia práctica voluntaria a escala bilateral y regional para la presentación de informes (entre homólogos)** de la Secretaría del TCA se inició durante el ciclo de la CEP5 (2019) para facilitar la comunicación entre los Estados parte que tuvieran preguntas específicas sobre la presentación de informes y sus homólogos de otros Estados que pudieran proporcionar una respuesta o asesoramiento práctico. Con ese fin, la Secretaría del TCA organizó desayunos de trabajo informales sobre la presentación de informes en paralelo a las reuniones del Grupo de Trabajo del TCA, en los que participaron delegados de los Estados parte que expresaron interés en ofrecer o recibir asistencia sobre cuestiones relativas a la presentación de informes. El proyecto se centra en reunir a homólogos regionales, puesto que un idioma compartido, una situación regional o los problemas comunes podrían facilitar los intercambios entre ellos. En el ciclo de la CEP9 (2023), la Secretaría del TCA puso en marcha la **iniciativa de los promotores regionales de la presentación de informes** como elemento central del proyecto, e identificó a las personas experimentadas de las distintas regiones que estarían dispuestas a colaborar con los Estados parte de su región que tienen dificultades con sus obligaciones de presentación de informes. Los actuales promotores regionales de la presentación de informes son los siguientes: Benin (en representación del continente africano), con el apoyo de Francia, para los Estados parte de habla francesa y Sierra Leona para los Estados parte de habla inglesa; México para los Estados parte de habla hispana y Jamaica para los Estados parte de habla inglesa (en representación del continente americano); Japón (en representación del continente asiático y Oceanía), y Francia y Rumania (en representación del continente europeo). En el ciclo de la CEP10 (2024), los delegados de estos promotores de la presentación de informes se reunieron por primera vez al margen de las reuniones del Grupo de Trabajo del TCA para debatir las actividades actuales y futuras de divulgación y asistencia, incluida la relación con las actividades de concienciación y creación de capacidades por parte de las organizaciones regionales y la asistencia internacional en general. A través de la Secretaría del TCA, los promotores de la presentación de informes compartieron los datos de sus coordinadores nacionales de presentación de informes con los Estados parte de su región que están atravesando problemas con la presentación de informes.

³ El **Proyecto de Apoyo a la Aplicación** de la Secretaría del TCA abarca una serie de actividades e instrumentos de la Secretaría organizados o desarrollados con el apoyo financiero de la Unión Europea, incluidas las actividades e instrumentos con el fin de mejorar el cumplimiento de la presentación de informes. El proyecto se encuentra actualmente en su tercera fase, tal como se establece en la [Decisión \(PESC\) 2025/2367 del Consejo, de 20 de noviembre de 2025, relativa al apoyo de la Unión a las actividades de la Secretaría del Tratado sobre el Comercio de Armas en apoyo a la aplicación de dicho Tratado](#). Para las fases anteriores, véanse las decisiones [\(PESC\) 2021/649 del Consejo, de 16 de abril de 2021](#) y [\(PESC\) 2023/2296 de 23 de octubre de 2023](#).

⁴ La **herramienta de presentación de informes en línea** (o "funcionalidad") es una de las opciones para presentar los informes iniciales y anuales. Desde el ciclo de la CEP4 (2018), está habilitada el área restringida del sitio web del TCA, pero solo pueden acceder a ella los delegados de los Estados parte que se hayan inscrito a tal efecto. La herramienta en línea es, en esencia, una versión totalmente digital de las plantillas de informe inicial y anual que se aprobaron y recomendaron utilizar en la CEP2 y que, posteriormente, se revisaron en la CEP7 (están disponibles en formato Word y PDF en todos los idiomas de las Naciones Unidas en la sección *Reporting Requirements (Requisitos para la presentación de informes)* del sitio web del TCA: <https://www.thearmstradetreaty.org/reporting.html>). Además, les permite a los Estados parte cargar sus informes. La tasa de informes anuales que se han presentado a través de la herramienta de presentación de informes ha fluctuado entre el 18 % (informes de 2018) y el 8 % (informes de 2024).

⁵ La **Plataforma de Intercambio de Información**, que se encuentra alojada en el área restringida del sitio web del TCA, es el mecanismo de intercambio de información que se creó en el ciclo de la CEP4 (2018). Solo pueden acceder a ella los delegados de los Estados parte y los Estados signatarios que se hayan inscrito a tal efecto. Se estableció para facilitar el intercambio de información entre los Estados parte y los Estados signatarios con dos objetivos. El primer objetivo se refiere a los intercambios sobre cuestiones pendientes en los grupos de trabajo del TCA. La Plataforma permite que los presidentes y facilitadores de los grupos de trabajo se comuniquen y reciban información de sus grupos de trabajo antes de las reuniones y entre ellas, de modo que todos los delegados registrados de los Estados parte y los Estados signatarios puedan participar en los intercambios en curso. El segundo objetivo se refiere al intercambio de información y los intercambios que el propio Tratado exige o fomenta. La Plataforma permite a los Estados parte y a los Estados signatarios compartir o intercambiar información que pueda ser de interés para todos los Estados parte y Estados signatarios. Esto abarca, en particular, el intercambio de información o la realización de consultas sobre cuestiones de interés mutuo relativas a la aplicación del Tratado, así como el intercambio de experiencias e información sobre la experiencia adquirida en cuanto a cualquier aspecto del Tratado. También permite compartir información específica sobre los desvíos, tanto sobre las medidas adoptadas que hayan demostrado ser eficaces para hacer frente a este problema como sobre el tipo de información operativa respecto de este tema mencionada en el párrafo 5 del artículo 11 y el párrafo 4 del artículo 15 del Tratado (véanse también las reglas 13 y 19 de los Términos de Referencia del Foro de Intercambio de Información sobre Desvíos). La información se puede compartir en la plataforma a través de "anuncios" que se introducen directamente en el sistema o mediante la carga de documentos. Las instrucciones sobre el uso de la Plataforma están disponibles en la sección *Tools and Guidelines* del sitio web del TCA: <https://www.thearmstradetreaty.org/tools-and-guidelines.html>. Desde su creación, solo la copresidencia del WGTR de la CEP6 y la CEP7 y un Estado parte han publicado anuncios en ella.

⁶ La Secretaría del TCA elaboró la *Guía de uso voluntario sobre la práctica de la presentación de informes anuales en 2024* con el apoyo financiero de la Unión Europea en la segunda fase de su Proyecto de Apoyo a la Aplicación. Está disponible en todos los idiomas de las Naciones Unidas en la sección *Reporting Requirements* del sitio web del TCA: <https://www.thearmstradetreaty.org/reporting.html>. En la Guía, se exponen las obligaciones de presentación de informes del TCA y se incluyen posibles medidas para la organización de los informes anuales del TCA, las oportunidades de asistencia internacional, así como instrucciones sobre el uso de la plantilla de informes anuales del TCA.

⁷ El **documento de preguntas y respuestas sobre la presentación de informes anuales** (*Presentación de informes sobre exportaciones e importaciones autorizadas o reales de armas convencionales conforme al TCA: preguntas y respuestas*) se aprobó inicialmente en la CEP3 (2017) y se actualizó en la CEP5 (2019) y la CEP8 (2022), cuando los Estados parte aprobaron una serie de enmiendas. Está disponible en todos los idiomas de las Naciones Unidas en la sección *Reporting Requirements* del sitio web del TCA: <https://www.thearmstradetreaty.org/reporting.html>. Incluye 46 preguntas y respuestas sobre todos los aspectos sustantivos de las obligaciones de presentación de informes anuales, así como los aspectos de procedimiento. Debido a que es un documento de composición abierta, las propuestas de modificaciones y nuevas preguntas y respuestas pueden hacerse en cualquier momento, pero deben ser evaluadas en el WGTR. A fin de que las delegaciones dispongan de tiempo suficiente para elaborar su posición sobre dichas

propuestas, si las hubiere, solo se examinarán aquellas propuestas que se hayan enviado por escrito y por correo electrónico (info@thearmstradetreaty.org) a la Secretaría del TCA al menos dos semanas antes de la reunión del WGTR.

⁸ El **plan de trabajo plurianual para el intercambio de las prácticas nacionales de aplicación en materia de transparencia en el WGTR** fue bien recibido por la CEP10 como documento adjunto A del informe de la presidencia del WGTR a la CEP10 (<ATT/CSP10.WGTR/2024/CHAIR/800/Conf.Rep>), y da efecto a la instrucción impartida por la CEP9 de "explorar las posibilidades de alinear [el] trabajo [del WGTR] con el trabajo principal del WGETI", que se expone en la propuesta sobre la configuración y el contenido de la labor del WGETI que se adoptó en la CEP9. Está disponible en todos los idiomas de las Naciones Unidas en la sección *Tools and Guidelines* del sitio web del TCA: <https://www.thearmstradetreaty.org/tools-and-guidelines.html>. El plan de trabajo organiza los temas concretos de los debates estructurados en el orden en que se debatirán en las sesiones de tres horas del WGTR, donde se abordará el tema del programa "Prácticas nacionales de aplicación en materia de transparencia". Además, se destaca que, en principio, cada reunión del WGTR consistirá en dos sesiones de tres horas y una de estas sesiones estará dedicada a dicho tema del programa. El plan de trabajo también cuenta con un anexo que incluye las preguntas sobre aplicación práctica relativas a cada tema, cuyo objetivo es guiar las contribuciones/presentaciones de las delegaciones sobre el tema que se debatirá.

ANEXO

LISTA DE PREGUNTAS SOBRE APLICACIÓN PRÁCTICA RELATIVAS A LOS INFORMES AL GABINETE Y PARLAMENTO

Como ya se ha indicado, se ofrecen preguntas sobre aplicación práctica para guiar las contribuciones y presentaciones de las delegaciones respecto del tema de debate.

1. ¿Su Estado proporciona sistemáticamente información sobre las transferencias de armas propuestas, autorizadas o reales al Gabinete o Parlamento?
2. En caso afirmativo, ¿esta información abarca todas las categorías de armas y todas las transferencias de los actores estatales y no estatales?
3. ¿Qué tipo de información se proporciona? ¿En qué formato se proporciona esta información (por ejemplo, el informe anual o las transferencias de armas propuestas)? ¿Con qué frecuencia se proporciona esta información?
4. Si la información se proporciona sistemáticamente, ¿se realiza una revisión sistemática de esta información en el Parlamento, por ejemplo, en una audiencia específica?
5. En caso de que se proporcione información al Parlamento sobre las transferencias de armas propuestas, ¿el Parlamento desempeña una función en el proceso de toma de decisiones?
6. ¿La presentación de información mencionada está contemplada en las leyes o reglamentaciones de su Estado?
7. ¿Qué ministerios, departamentos u organismos participan o pueden participar en estos procesos de presentación de información?
8. ¿El Parlamento de su Estado puede pedir información específica sobre las transferencias de armas o las políticas de transferencia de armas del Gobierno? ¿Hasta qué punto las políticas de transferencia de armas de su Gobierno son objeto de escrutinio parlamentario?
